REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 8.635.794
TOVAR SOLANO

APELLIDOS
ROBINSON RAFAEL

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 15-MAR-1966
SABANALARGA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

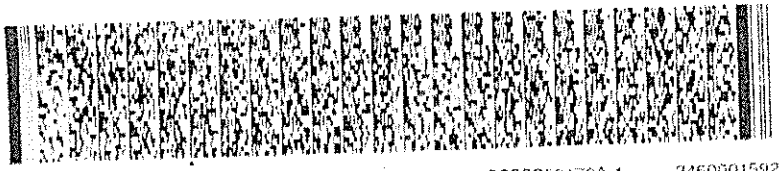
A+
G.S. RH

M
SEXO

11-JUL-1984 SABANALARGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



0304600-00045421-M-0008635794-20080712 0002009173A 1 3460001592

DECRETO No. 041 DE 2024
(26 de Marzo de 2024)

"POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA DEL MUNICIPIO DE CÁCERES - ANTIOQUIA"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CÁCERES - ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994, 909 de 2004, 1551 de 2012 y 1797 de 2016; Decreto 1427 de 2016, y la Resolución 680 de 2016, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y;

CONSIDERANDO

Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en su numeral 3 dispone que *"son atribuciones del alcalde, dirigir la acción administrativa del municipio asegurar el cumplimiento de las funciones y prestación de los servicios a su cargo representando judicial y nombrar y remover a los funcionarios de sus dependencias y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales del orden municipal de acuerdo con las disposiciones legales".*

Que la Ley 1797 del 13 de julio de 2016 en su artículo 20, establece que *corresponde al Presidente de la República, a los Gobernadores y Alcaldes nombrar a los directores o gerentes de las Empresas Sociales del Estado – E.S.E, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencias previsto en las normas vigentes que regulan la materia y la evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública.*

Que mediante el Decreto 1427 del 1 de septiembre de 2016, el Ministerio de Salud y Protección Social reglamentó el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 y sustituye las secciones 5 y 6 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 de Libro 2 del Decreto 780

Que los gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para períodos institucionales de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (03) meses después del inicio del período institucional del Presidente de la República, del Gobernador o del Alcalde, dentro de dicho periodo, solo podrán ser retirados del cargo con fundamento en una evaluación insatisfactoria del plan de gestión, evaluación que se realizará en los términos establecidos en la ley 1438 del 2011 y las normas reglamentarias o por destitución y/o por orden judicial.

Que, en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento del Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA, para el periodo institucional comprendido entre el 01 de abril de 2024 y 31 de marzo de 2028, toda vez que se cumple los requisitos consagrados en la normativa especifica.

En merito de lo expuesto:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR al Sr. **ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.635.794, en el cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Isabel La Católica del Municipio de Cáceres – Antioquia, CÓDIGO 085, GRADO 01 del NIVEL DIRECTIVO, cuya naturaleza es de periodo.

PARÁGRAFO: Previo al nombramiento, se verificó que el Sr. **ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO** reuniera los requisitos y cumpliera con las competencias y conductas asociadas que se requieren para desempeñar dicho cargo, a partir de su posesión hasta el 31 de marzo de 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Las funciones y la asignación salarial, corresponden a las estipuladas en las normas correspondientes y en las disposiciones de la entidad descentralizada.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Acto Administrativo surte efectos administrativos y fiscales a partir de la fecha de posesión.

ARTÍCULO CUARTO. – Comuníquese este nombramiento por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, al Sr. **ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO**, indicándole que cuenta con el termino de diez 10 días para manifestar su aceptación o rechazo, de conformidad con el Decreto No. 646 de 2017, Artículo 2.2.5.1.6. *comunicación y término para aceptar el nombramiento.*

de 2016, Único Reglamentario, señalando el procedimiento para la evaluación de las competencias de los aspirantes a ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado.

Que mediante la Resolución 680 del 2 de septiembre de 2016, el Departamento Administrativo de la Función Pública en acatamiento a lo dispuesto en la ley 1797 de 2016, estableció las competencias y conductas asociadas que se evaluarán al candidato o candidatos que aspiren a acceder al empleo de gerente o director de las Empresas Sociales del Estado, de carácter Nacional o territorial.

Que mediante Decreto 040 del 20 de marzo de 2024, la alcaldesa municipal delegó la función de evaluación de competencias y conductas asociadas para el nombramiento del Gerente de la E.S.E. HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA del municipio de Cáceres – Antioquia.

Que, el mismo acto administrativo se designó un órgano técnico para evaluar las competencias y conductas asociadas, del candidato al cargo de gerente de la E.S.E. HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA de acuerdo a lo definido por el DAFP.

Que dicha evaluación, fue aplicada al Dr. **ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.635.794, dando como resultado lo siguiente:

Competencia	**Cumple/No Cumple**
1. Compromiso con el servicio público	Cumple
2. Orientación a los resultados	Cumple
3. Manejo de las Relaciones Interpersonales	Cumple
4. Planeación	Cumple
5. Manejo eficaz y eficiente de recursos	Cumple

Que se verificó por parte del órgano técnico, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Funciones de la E.S.E. HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA por parte del aspirante **ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO,** quien acredita un título profesional como médicos cirujano y más de un (1) año de experiencia relacionada con las funciones específicas del cargo.

Que, de acuerdo a lo anterior, el órgano técnico designado para el proceso concluye que el aspirante **ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO**, **CUMPLE** con las competencias y conductas asociadas que se requieren para acceder al empleo de gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA del municipio de Cáceres - Antioquia.

PARAGRAFO: Aceptado el nombramiento, **ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO**, deberá tomar posesión del empleo a partir del 01 de abril de 2024.

ARTÍCULO QUINTO. – Envíese copia del presente Decreto a LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA del municipio de Cáceres - Antioquia; a la Junta Directiva de la misma, y a las Secretaria Seccional de Salud del Departamento de Antioquia y la Dirección Local del municipio de Cáceres – Antioquia, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. – El presente Decreto rige a partir de su fecha de su publicación en la página web de la Alcaldía Municipal.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Municipio Cáceres - Antioquia, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2024.

DAMIANA MARIA MONTERROSA PÉREZ
ALCALDESA

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	María Isabel Berrío Berrío – Aux Administrativo		26-Mar-2024
Revisó	Erica Viviana Ramírez Vargas – Secretaria General y de Gobierno		26- Mar-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Alcaldía de
Cáceres

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE CÁCERES.
NIT.890.981.567-1

ACTA DE POSESIÓN

POSESIONADO:	ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO
CEDULA:	8.635.794
CARGO:	GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO- HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA DEL MUNICIPIO DE CÁCERES-ANTIOQUIA
ASIGNACION:	$7.815.712,00
FECHA:	ABRIL 1 DE 2024

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CACERES ANTIOQUIA, en la fecha abril primero (01) de dos mil veinticuatro (2024), compareció el señor **ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO**, con el fin de tomar posesión legal del cargo de **GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO- HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA DEL MUNICIPIO DE CÁCERES-ANTIOQUIA**, para el cual fue designado mediante Decreto 041 del 26 de marzo de 2024, emanado de la Alcaldía Municipal, al efecto la suscrita Alcaldesa le recibió el juramento de rigor y lo posesionó en el cargo según artículo 251 de la Ley 4 Código de Régimen Político Municipal y el artículo 122 de la Constitución Nacional de 1991, Artículo 133 de la Ley 270 de 1996, 68 y SS. Del decreto 1660 de 1978, por cuya gravedad del juramento prometió y juró cumplir bien y fielmente, a su leal saber y entender los deberes del cargo y defender la Constitución y las leyes de la República. El posesionado presentó la siguiente documentación: Cédula de ciudadanía No. 8.635.794 Expedida en Sabanalarga-Atlántico, Hoja de Vida de la Función Pública, Certificados de Procuraduría, Contraloría, Policía y Medidas correctivas. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma en constancia por los que en ella intervinieron, quedando en legal posesión.

LA ALCALDESA: DAMIANA MARIA MONTERROSA PEREZ

EL POSESIONADO: ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO

Elaboró: Maira B
Revisó: Erica Ramírez
Aprobó: Damiana M

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14967231826

(415)7707212489984(8020) 000001496723182 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 2 4 3 0	6	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	HILAC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Cáceres 1 2 0

41. Dirección principal
CRA 50 52 48 BRR CENTRO

42. Correo electrónico hospitalcaceres@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 2 6 9 2 8 9	6 0 4 8 3 6 2 0 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 6 4 1 1 0 7					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 6	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 12 / 15 : 54: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ AREIZA ELIAS DAVID
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 22-02-2024 08:29:47AM

COPIA NO CONTROLADA
DOCUMENTO PUBLICADO EN SIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14967231826

(415)7707212489984(8020) 000001496723182 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 2 4 3 0	6	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 2
72. Número	2 2 1	0 1 0
73. Fecha	1 9 6 4 1 1 0 7	1 9 9 4 0 6 0 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 1
76. Fecha de registro	1 9 6 4 1 1 0 7	1 9 9 4 0 6 0 7
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	1 2 0	1 2 0
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 4 0 5 0 1	1 9 9 4 0 6 0 7
81. Hasta	2 0 1 4 1 1 3 0	2 0 1 5 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 22-02-2024 08:29:47AM

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CÁCERES
ALCALDÍA DE CÁCERES.
NIT.890.981.567-1

LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CACERES ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que en el acuerdo Nro. 010 de 1994, EL Honorable Concejo Municipal creo la Empresa Social del Estado Hospital Isabel la católica, entidad descentralizada del orden Municipal; con personería jurídica, patrimonio propio y a autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, titulo II, libro segundo de la ley 100 del 23 de diciembre de 1993.

Mediante Decreto No. 041 DE 2024 de 26 marzo 2024 se nombró al señor ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.635.794, expedida en Sabana Larga Atlantico como representante legal y gerente de la entidad pública ESE Hospital Isabel la católica con NIT 890982430-6, ubicada en el Municipio de Cáceres -Antioquia

Dado en Cáceres –Antioquia a los doce días (12) del mes de abril de 2024.

Tatiana Lorena Hernández Gómez
Secretaria De Salud Y Protección Social

ESE HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA
NIT 890982430-6
"MEJOR PARA TODOS"

ACUERDO N°007 DE 2020
(21 de septiembre de 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL GERENTE PARA CONTRATAR Y REALIZAR CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS"

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Isabel la católica del municipio de Cáceres, Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Decreto 1876, 1757 de 1994, el Decreto 1569 de 1998, la Ley 1438 de 2011, el Decreto 2993 de 2011 y el Articulo 53 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO:

1. Que la entidad cuenta con un Estatuto Contractual aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 008 de 2014
2. Que según el numeral 2 del Artículo 14 del Acuerdo 008 de 2014 el Gerente de la E.S.E. se encuentra plenamente facultado para suscribir y desarrollar los actos requeridos para la ejecución de contratos de prestación de servicios de salud, con base en los manuales tarifarios vigentes, cualquiera que sea su cuantía.
3. Que se hace necesario facultar al Gerente de la ESE Hospital Isabel la Católica del Municipio de Cáceres para contratar, realizar convenios con personas naturales, jurídicas y con los entes nacionales, departamentales y municipales con el fin de que pueda cumplir a cabalidad sus funciones de dirección.
4. Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gerente de la ESE Hospital Isabel la Católica del Municipio de Cáceres para contratar y realizar convenios interadministrativos con personas naturales, jurídicas y con los entes nacionales, departamentales, municipales y las entidades del régimen de seguridad social en salud, cualquiera que sea su cuantía, en cumplimiento de las funciones a su cargo.

ARTICULO SEGUNDO: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Cáceres por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Isabel la Católica del Municipio de Cáceres, a los 21 días del mes de septiembre del año 2020.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ
Presidenta Junta Directiva

SANDRA GUERRA PAJARO
Secretaria Junta Directiva

Elaboró: Yuliana Ramirez Giraldo, Asesora de Calidad
Revisó: Elías David Diaz Areiza, Gerente

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de julio de 2024, a las 10:37:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909824306
Código de Verificación	8909824306240725103719

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de julio de 2024, a las 10:35:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8635794
Código de Verificación	8635794240725103512

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 251238170

PIB
10:43:55

Bogotá DC, 25 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO identificado(a) con Cédula de ciudadania número 8635794:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del articulo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantia. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 251252900

PIB
12:56:06

Bogotá DC, 25 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA identificado(a) con NIT número 8909824306:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:07:58 PM horas del 25/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **8635794**

Apellidos y Nombres: **TOVAR SOLANO ROBINSON RAFAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm.
Línea de atención al ciudadano: 6159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arai-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/07/2024 06:05:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8635794 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **98940925 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 8635794 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/07/2024 05:16 PM

Código Verificación: L6RWMGSIGK

Válido hasta: 5/07/2024

Dirección de Gobierno Digital

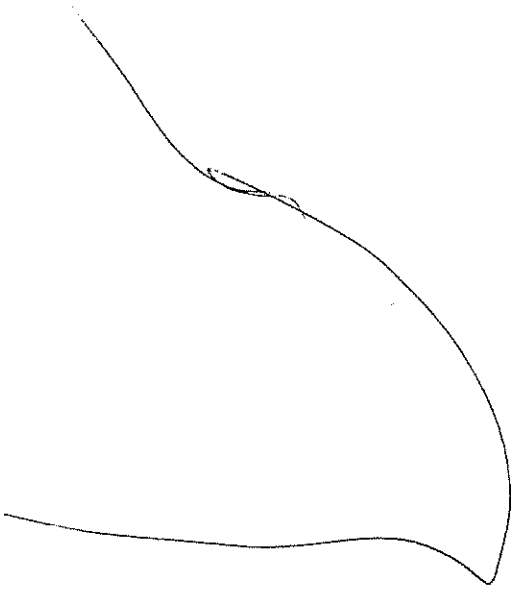
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Constancia consulta portal PACO Cáceres





Nueva Búsqueda



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
DECLARACIÓN NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Nombre de la persona natural o representante legal de la persona jurídica, o representante legal de integrante de proponente plural - Proponente/Contratista [sus accionistas o socios y/o administradores miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

a. No Estamos incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
b. No hemos participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los tres días del mes de julio de 2024

[Firma]
Nombre: ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO
Cargo: [GERENTE
Documento de Identidad: 8.635.794

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

ESE HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA

890982430-6

"MEJOR PARA TODOS"

DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Asunto: Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.

Yo ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.635.794 actuando como Representante Legal de la ESE HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los tres (3) días del mes de julio de 2024

Cordialmente,

[Firma]
Nombre: ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO
Cargo: GERENTE
Documento de identificación: 8.635.794

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

ESE HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA

890982430-6

"MEJOR PARA TODOS"

DECLARACIÓN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2013 de 2019 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los tres (3) días del mes de julio de 2024

[Firma]
Nombre: ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO
Cargo: GERENTE
Documento de Identidad: 8.635.794

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:54:23 horas del 09/04/2024 el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 8635794, Apellidos y Nombres TOVAR SOLANO ROBINSON RAFAEL

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **hospital isabel la catolica**, con NIT **890982430-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión en cumplimiento de la Ley 1918 de 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vigente frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horarios: [illegible]
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 Barrio Modena Bogotá D.C.
Teléfonos: [illegible]
Correo: [illegible]
Web: [illegible]
Instagram: [illegible]
Twitter: [illegible]

ESE HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA
NIT 890982430-6
"MEJOR PARA TODOS"

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA

CERTIFICA

En mi calidad de Gerente certifico que la **E.S.E. HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA** de Cáceres Antioquia con NIT. 890.982.430-6, ha cumplido durante los doce (12) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, con el pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación, ICBF y SENA de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden Regional y Nacional. Que durante el mes de julio 2.024 realizo el último pago de aportes correspondientes al mes de junio de 2024 a la seguridad social, según planillas **71477870-71887941**

Para constancia de lo anterior se emite este documento a los diez (10) días del mes de julio del 2024, para realizar trámites legales ante una entidad de carácter oficial.

Cordialmente.

ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO
Gerente
ESE Hospital Isabel La Católica

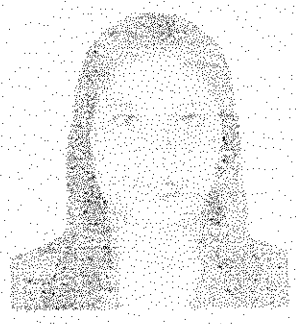
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.291.281
SOLIPA PEREZ

APELLIDOS
MARIELA

NOMBRES
Mariela Solipa

FIRMA





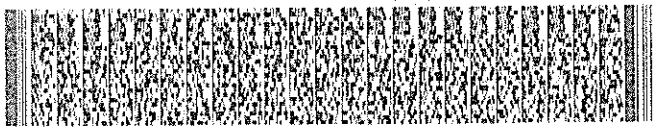
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-SEP-1995
PLANETA RICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-OCT-2013 PUEBLO NUEVO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

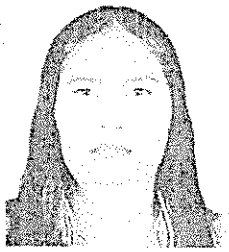
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1303103-00526913-F-1067291281-20131218 0036263766A 1 41233597

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

274575-T



MARIELA
SOLIPA PEREZ
C.C. 1067291281
RES. INSCRIPCION 1752 DEL 29/09/2020
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

296715 309025

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Certificado No:

0 E 0 9 1 6 1 9 2 F 6 C 3 3 3 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIELA SOLIPA PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1067291281 de PUEBLO NUEVO (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 274575-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *